



RESUELVE PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICO PROVISIÓN DE EMPLEO TRABAJADOR(A) SOCIAL PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, "LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN" REGIÓN DE ATACAMA.

GGG/CAN/ERG/aan

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1433.-

VALPARAÍSO, 30 de agosto de 2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en Ley N° 18.575, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.263 que fija normas aplicables al personal de las Corporaciones de Asistencia Jurídica; DFL 1-19653 que fija el texto refundido de la Ley 18.575 Orgánica que fija las Bases Generales de la Administración de la Administración del Estado; Ley N° 17.995, que concede Personalidad Jurídica a los Servicios de Asistencia Jurídica que se indican en las Regiones que se señalan; Decreto con Fuerza de Ley N° 944, del 23 de septiembre de 1981; el Código del Trabajo; El Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso; Resolución N° 6, del 26 de marzo de 2019, de la Contraría General de la República; Resolución N° 1266 del 27 de julio de 2022 de este Servicio, mediante la cual se llamó a Proceso de Selección Público y se aprobaron las bases para el cargo de Trabajador(a) Social para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes, en las Regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante resolución exenta N° 1266 de fecha 27 de julio de 2022 se llamó a Proceso de Selección Público con el fin de proveer el cargo de Trabajador(a) Social para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes en las Regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso, aprobándose las bases que regulan el Proceso de Selección Público.

2.- Que, el Comité de Selección establecido para el presente Proceso de Selección Público, supervisó el cumplimiento de cada una de sus etapas en conformidad a lo establecido en las bases.

3.- El informe de Obtención de Personal preparado y remitido con fecha 29 de junio de 2022 por la Subdirección de las Personas, en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que en el presente proceso se recibieron un total de 92 postulaciones, 1 de ellas aprobó satisfactoriamente las 5 etapas del proceso y fue recomendada al Director General para ocupar el cargo objeto del presente proceso.

4.- Que, de acuerdo al informe presentado por la Subdirección de Personas, este Director General ha manifestado su decisión de realizar el nombramiento del presente proceso de selección público, conforme a lo establecido en el punto 4.6 de sus bases y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 letra d) del DFL 944 de 1981.

RESUELVO:

1. NÓMBRESE en el empleo de Trabajadora Social para La Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños Y Adolescentes "La Niñez Y Adolescencia se Defienden" de la Región de Valparaíso a doña Pamela Marion de los Angeles Sepúlveda Rocha, a contar del día 01 de septiembre del 2022, autorizando su correspondiente contratación.

2. NOTIFÍQUESE lo resuelto en la presente resolución a la candidata nombrada anteriormente.

3. PROCÉDASE por la Subdirección de Personas de esta Corporación, a la elaboración del contrato de trabajo conforme a lo señalado en las bases y a realizar las acciones tendientes a la finalización del proceso de contratación hasta su total tramitación e incorporación de los funcionarios a sus labores.

4. IMPÚTESE el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2022, del Centro Financiero Línea Representación Jurídica Especializada NNA, región de Atacama, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso.

5. COMUNÍQUESE de lo resuelto a todos los Departamentos y Centros de la Corporación a través de sus Direcciones Regionales y Subdirecciones difundiendo la presente contratación por todos los medios de comunicación que corresponda.

6. PUBLÍQUESE una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución en el portal web de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 20.285, sobre acceso a la información pública y en artículo 51 de su Reglamento.

Regístrese y archívese en su oportunidad.


GASTÓN GAUCHÉ STRANGE
DIRECTOR GENERAL



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Direcciones Regionales
- 2.- Subdirecciones
- 3.- Unidades de la Corporación
- 4.- Comunicaciones
- 5.- Archivo



INFORME OBTENCIÓN DE PERSONAL

PROVISIÓN DE EMPLEO TRABAJADOR/A SOCIAL PARA LA LINEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES REGIÓN DE ATACAMA

BASES	
CÓDIGO	VACANTES
CP 017-2022	1



1.- ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informa sobre el desarrollo del Proceso de Selección Público para el cargo de Trabajador/a Social para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, regido por bases código CP 017-2022, las que contemplan las siguientes etapas de evaluación:

- a) Evaluación Técnica
- b) Evaluación Formal de Antecedentes
- c) Evaluación Curricular
- d) Evaluación Psicolaboral
- e) Evaluación de Apreciación Global

2.- ETAPA N° 1: EVALUACIÓN TÉCNICA

Aplicada a todos/as los postulantes del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos C.P 017-2022, para el cargo de Trabajador/a Social para la Línea de Representación Jurídica Especializada De Niñas, Niños y Adolescentes Región Atacama.

La Evaluación fue realizada con fecha viernes 05 de agosto de 2022.

POSTULANTES	RESPUESTAS CORRECTAS	% DE LOGRO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
PAMELA ALEJANDRA SPAUDO NOVOA	25	83%	15	APROBADO
MELISSA ALEJANDRA DE LA TORRE ITURRA	24	80%	15	APROBADO
HÉCTOR FRANCISCO PAREDES SÁEZ	24	80%	15	APROBADO
PAULA NATALIA PIÑA SAAVEDRA	24	80%	15	APROBADO
ALEJANDRA VICTORIA MONROY PAZ	23	77%	10	APROBADO
PAMELA MARION DE LOS ANGELES SEPÚLVEDA ROCHA	23	77%	10	APROBADO
NATALIA ALEJANDRA HERRERA PEÑA	23	77%	10	APROBADO
NAISLA INGER SEGOVIA CORTÉS	23	77%	10	APROBADO
EVELYN VICTORIA SUÁREZ GÓMEZ	23	77%	10	APROBADO
ALICIA ALEJANDRA SEGOVIA ESPINOZA	22	73%	10	APROBADO
RODRIGO ESTEBAN VALDÉS DÍAZ	22	73%	10	APROBADO
OLGA ISABEL BUSTOS MONCADA	22	73%	10	APROBADO
SEBASTIÁN EDUARDO SALGADO SAAVEDRA	22	73%	10	APROBADO
PAULINA DEL PILAR SOLÍS INOSTROZA	22	73%	10	APROBADO
JOHANNA STEFANY ÁLVAREZ ÁLVAREZ	21	70%	0	REPROBADO
EMILY CECILIA UGALDE CEPEDA	21	70%	0	REPROBADO
YASNA EDUVIGES QUIÑONES ÁLVAREZ	20	67%	0	REPROBADO
NATALIA FERNANDA ALFARO ARAYA	20	67%	0	REPROBADO
MATÍAS RODRIGO ELIZALDE CIFUENTES	20	67%	0	REPROBADO
YASMÍN AMELIA ARACENA MUÑOZ	19	63%	0	REPROBADO



JOCELYN VALESKA FUENTEALBA PAVEZ	19	63%	0	REPROBADO
CLAUDIA LORENA GODOY AGUILAR	19	63%	0	REPROBADO
SILVANA ORIELLE CÁCERES VILLALOBOS	18	60%	0	REPROBADO
FLAVIO ALEXIS CARVAJAL GALLARDO	18	60%	0	REPROBADO
LUISA FERNANDA COIPIHUEQUE DARAT	18	60%	0	REPROBADO
NICOLE HILDA BELÉN LÓPEZ ARACENA	18	60%	0	REPROBADO
SEBASTIÁN ANDRÉS ARAYA CORTÉS	18	60%	0	REPROBADO
GUILLERMO ALEXANDER DE LA BARRERA PÉREZ	18	60%	0	REPROBADO
ESTELA DE LA LUZ ANGÉLICA OCARANZA ARCHILES	17	57%	0	REPROBADO
ANITA ANDREA REYNOSO BONILLA	17	57%	0	REPROBADO
ANA BEATRIZ CISTERNAS CASANGA	17	57%	0	REPROBADO
EDER ALEJANDRO NÚÑEZ ÁLVAREZ	17	57%	0	REPROBADO
ANGELO PAOLO ADOFACCI TORO	17	57%	0	REPROBADO
FELIPE IGNACIO CARRILLO DELGADO	17	57%	0	REPROBADO
GUSTAVO ALONSO RAMOS VERGARA	17	57%	0	REPROBADO
EDISON RAÚL GUERRA COVARRUBIAS	17	57%	0	REPROBADO
SERGIO GERMÁN DEL ROSARIO CONTADOR NÚÑEZ	16	53%	0	REPROBADO
TANIA STEPHANIE NÚÑEZ VÁSQUEZ	16	53%	0	REPROBADO
CAROLINA ESTHER MENESES CORTÉS	15	50%	0	REPROBADO
DIEGO EXEQUIEL ROJAS MILLARES	15	50%	0	REPROBADO
LUIS OCTAVIO ZAMORANO MARTÍNEZ	15	50%	0	REPROBADO
FRANCISCO ANTONIO GALLEGUILLOS SEVERINO	15	50%	0	REPROBADO
KATERINE ALEXSANDRA MORALES ZAMORA	14	47%	0	REPROBADO
DANIELA PILAR RIVERA ROJAS	13	43%	0	REPROBADO
VALERIA ANGELINA DORADOR SAAVEDRA	12	40%	0	REPROBADO
GISELA BETZABÉ MARTÍNEZ CAMPOS	0	0%	0	REPROBADO (*)
LENIBETH ANDREA SALAZAR SILVA	0	0%	0	REPROBADO (*)
KAREN ALEXANDRINA GIOVANNA BECERRA ROJAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
VIVIAN SOLANGE CANDIA HERRERA	0	0%	0	REPROBADO (*)
KARINA ANDREA ROJAS ARÓSTICA	0	0%	0	REPROBADO (*)
KATHERINE DANIELLE KOHLER PALMA	0	0%	0	REPROBADO (*)
YOLANDA DEL CARMEN VIDELA ÁLVAREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
FELIPE MANUEL RIVERA GAJARDO	0	0%	0	REPROBADO (*)



ELIZABETH ESTER CHACANA YORDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARISOL PAMELA MORA ZAMBRA	0	0%	0	REPROBADO (*)
DIASINU BLANCA LLANOS MONARDES	0	0%	0	REPROBADO (*)
GRICELDA KATHERINE PARRA VARAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
LISETTE CAROLINA CASTILLO GUERRA	0	0%	0	REPROBADO (*)
NADIA MARLENE SEGOVIA AYCA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOYCE YAZMÍN NARANJO SAAVEDRA	0	0%	0	REPROBADO (*)
MELISSA VALESKA NICOLE ROZAS PONCE	0	0%	0	REPROBADO (*)
NICOLE TERESA ARAYA BARRAZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
PABLO ANTONIO CHOQUE CARVAJAL	0	0%	0	REPROBADO (*)
KEILA SOLEDAD VALENZUELA FARIÑA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ERICK GONZALO PINTO VILLEGAS	0	0%	0	REPROBADO (*)
DANIELA ANDREA MARÍN VERGARA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOSELYNE MURIEL RIQUELME CARRASCO	0	0%	0	REPROBADO (*)
ROMINA CAMILA CERVANTES LEMUS	0	0%	0	REPROBADO (*)
JOHANNA VALESKA CAMPOS PALLANTE	0	0%	0	REPROBADO (*)
DANIELA FRANCISCA DEL PILAR TAPIA CID	0	0%	0	REPROBADO (*)
DANIELA CAMILA ANDREA ESPINOZA MUÑOZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
JANINA ALEJANDRA SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
ZIOMARA NATALIE ROJAS VEGA	0	0%	0	REPROBADO (*)
BÁRBARA CONSTANZA BRANTE CASTRO	0	0%	0	REPROBADO (*)
GEMA ANDREA SOTO VALENZUELA	0	0%	0	REPROBADO (*)
BLANCA EUGENIA CALDERÓN SEPÚLVEDA	0	0%	0	REPROBADO (*)
SARA EUNICE MILLA DÍAZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILA IGNACIA MACHEO ALARCÓN	0	0%	0	REPROBADO (*)
MARÍA JOSÉ CODOCEDO ARDILES	0	0%	0	REPROBADO (*)
MACARENA BELÉN ALARCÓN PALMA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CONSTANZA JESÚS ACUÑA TRONCOSO	0	0%	0	REPROBADO (*)
JENNY ANDREINA JARA MEDINA	0	0%	0	REPROBADO (*)
BRENDA PAOLA FERNÁNDEZ CORTÉS	0	0%	0	REPROBADO (*)
ALEJANDRO NICOLÁS VIVANCO	0	0%	0	REPROBADO

PINCHEIRA				(*)
JAVIERA IGNACIA ORTIZ MORA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CAMILA JAVIERA CAMPILLAY VEGA	0	0%	0	REPROBADO (*)
SILVIA PAOLA ROBLEDO PEREIRA	0	0%	0	REPROBADO (*)
JAVIERA PAZ CALLEJAS VAN RYSSEGHEM	0	0%	0	REPROBADO (*)
IVÁN ANDRÉS ELGUEDA RAMÍREZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
DANIELA PAZ FERNANDA CASTILLO HENRÍQUEZ	0	0%	0	REPROBADO (*)
GERALDYNE CAROLINA BELÉN CAMPOS ESPINOZA	0	0%	0	REPROBADO (*)
CLAUDIO TOMÁS JELDES SANTANDER	0	0%	0	REPROBADO (*)

3.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se verifica la presentación de antecedentes de carácter obligatorios contemplados en el punto 4.4.1 de bases códigos CP 017-2022, que tienen relación con:

- a) Certificado título profesional que acredite estar en posesión de título de Trabajador/a Social o Asistente Social otorgado por una Institución reconocida por el Estado.
- b) Currículum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de postulación.
- d) Declaración jurada simple, vigente en el presente año (2022) que acredite que el/la postulante, no se encuentre afecto a las inhabilidades, tal cual como se indica en el portal www.empleospublicos.cl.
- e) Certificados que acrediten experiencia laboral experiencia en materias propias del derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, con habilidades para trabajar y vincularse con infancia vulnerada en sus derechos, y trabajar en equipos multidisciplinarios. Además, se requiere experiencia y conocimiento respecto del funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial. Con habilidades para la resolución de conflictos e intervenciones en situaciones de crisis, con capacidad de liderazgo, de trabajar en equipo y conformar equipos de trabajo de excelencia, comprometido y proactivo. El que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se

reserva el derecho de corroborar la información señalada. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

- f) Certificados de doctorados, magister, diplomados y postítulos, postgrados y/ o capacitación en derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.
- g) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajar-con-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

NOMBRE COMPLETO	a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	Resultado
BUSTOS MONCADA OLGA ISABEL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
MONROY PAZ ALEJANDRA VICTORIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
PIÑA SAAVEDRA PAULA NATALIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
SALGADO SAAVEDRA SEBASTIÁN EDUARDO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
SEPÚLVEDA ROCHA PAMELA MARION DE LOS ANGELES	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
SOLÍS INOSTROZA PAULINA DEL PILAR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
SPAUDO NOVOA PAMELA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Aprueba
DE LA TORRE ITURRA MELISSA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
HERRERA PEÑA NATALIA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
PAREDES SÁEZ HÉCTOR FRANCISCO	SI	SI	SI	SI	NO (4)	NO (5)	SI	Reprueba
SEGOVIA CORTÉS NAISLA INGER	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba
SEGOVIA ESPINOZA ALICIA ALEJANDRA	SI	SI	SI	SI	SI	NO (5)	NO (6)	Reprueba
SUÁREZ GÓMEZ EVELYN VICTORIA	SI	SI	SI	SI	NO (4)	SI	NO (6)	Reprueba
VALDÉS DÍAZ RODRIGO ESTEBAN	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO (6)	Reprueba

(4) No adjunta certificados que acrediten experiencia laboral experiencia en materias propias del derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, con habilidades para trabajar y vincularse con infancia vulnerada en sus derechos, y trabajar en equipos multidisciplinares. Además, se requiere experiencia y conocimiento respecto del funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial. Con habilidades para la resolución de conflictos e intervenciones en situaciones de crisis, con capacidad de liderazgo, de trabajar en equipo y conformar equipos de trabajo de excelencia, comprometido y proactivo. El que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante.

(5) No adjunta certificados de doctorados, magister, diplomados y postítulos, postgrados y/ o capacitación en derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.

(6) No adjunta certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, <https://www.registrocivil.cl/principal/servicios-en-linea/inhabilidades-para-trabajarcon-menores-de-edad>, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Nº TOTAL CANDIDATOS ETAPA	Nº TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA	Nº TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA
14	7	7



4.- TABLA DE PONDERACIÓN

Verificada la presentación de antecedentes para la evaluación curricular, se aplica la tabla de ponderación señalada en el punto 4.5 de bases código CP 017-2022. Los postulantes que no alcancen la puntuación mínima no podrán pasar a la siguiente etapa.

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	MAXIMO	MINIMO
Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios de Especialización, Doctorados, magister, diplomados o capacitaciones, en las materias: -derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Para las capacitaciones serán consideradas solamente las certificadas durante los 5 últimos años	Doctorados y/o Magíster	8		
		Posee 1 o más Diplomados con 120 horas de duración	6		
		1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total	4		
Experiencia Laboral acredita mediante certificado respectivo	Experiencia trabajo en conjunto a curadores Ad Litem de NNA	Posee más de 3 años de experiencia	10	30	15
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia.	8		
		Posee entre 1 a 2 años de experiencia	6		
	Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos.	Posee más de 3 años de experiencia	8		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia	6		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia	4		
	Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial.	Posee más de 3 años de experiencia específica.	4		
		Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica.	2		
		Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica.	1		

5.- ETAPA N° 2: EVALUACIÓN CURRICULAR

Verificación presentación antecedentes para la Evaluación Curricular

Se verifica la presentación de antecedentes exigidos en el punto 4.4.2 de bases código CP 017-2022 a objeto de otorgar la ponderación respectiva según tabla señalada en la etapa de "Evaluación Curricular".

a) Certificados que acrediten experiencia laboral en materias propias del derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, con habilidades para trabajar y vincularse con infancia vulnerada en sus derechos, y trabajar en equipos multidisciplinarios. Además, se requiere experiencia y conocimiento respecto del funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

b) Experiencia específica en trabajo con niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos. Será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

c) Experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial. Con habilidades para la resolución de conflictos e intervenciones en situaciones de crisis, con capacidad de liderazgo, de trabajar en equipo y conformar equipos de trabajo de excelencia, comprometido y proactivo. El que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

d) Certificados de doctorados, magister, diplomados y postítulos, postgrados y/ o capacitación en derecho de familia, derecho de la infancia y adolescencia, maltrato infantil y gestión intersectorial, funcionamiento de los tribunales de familia, de la red de salud y/o educación y del sistema de protección de infancia y adolescencia. Los documentos correspondientes a capacitaciones deberán indicar claramente la fecha de ejecución y horas cronológicas realizadas durante los últimos 5 años.





NOMBRE COMPLETO	Doctorado/Magíster. (8)	Posee 1 o más Diplomados con 120 horas de duración. (6)	1 o más capacitaciones, que como mínimo sumen 30 horas en total. (4)	Posee más de 3 años de experiencia. (10)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia. (8)	Posee entre 1 a 2 años de experiencia. (6)	Posee más de 3 años de experiencia. (8)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia. (6)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia. (4)	Posee más de 3 años de experiencia específica. (4)	Posee entre 2 y 3 años de experiencia específica. (2)	Posee entre 1 y 2 años de experiencia específica. (1)	Total Puntaje	Resultado
SEPÚLVEDA ROCHA PAMELA MARION DE LOS ANGELES	0	6	0	10	0	0	8	0	0	4	0	0	28	Aprobado
BUSTOS MONCADA OLGA ISABEL	0	6	0	10	0	0	0	6	0	4	0	0	26	Aprobado
SALGADO SAAVEDRA SEBASTIÁN EDUARDO	0	6	0	0	0	0	8	0	0	4	0	0	18	Aprobado
SOLÍS INOSTROZA PAULINA DEL PILAR	0	0	4	0	0	0	8	0	0	4	0	0	16	Aprobado
SPAUDO NOVOA PAMELA ALEJANDRA	0	0	4	0	0	0	8	0	0	4	0	0	16	Aprobado
MONROY PAZ ALEJANDRA VICTORIA	0	0	4	0	0	0	0	6	0	4	0	0	14	Reprobado
PIÑA SAAVEDRA PAULA NATALIA	0	6	0	0	0	0	0	6	0	0	2	0	14	Reprobado

N° TOTAL CANDIDATOS ETAPA	N° TOTAL CANDIDATOS APROBADOS ETAPA	N° TOTAL CANDIDATOS REPROBADOS ETAPA
7	5	2

6.- ETAPA IV: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

Aplicada a aquellos postulantes que pasaron satisfactoriamente las etapas I, II y III del Proceso de Selección Público regido por las bases códigos CP 017-2022, para el cargo de Trabajador/a Social para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes, región de Atacama.

La Evaluación Psicolaboral fue realizada por la empresa externa Jiro Consultores, entre el día martes 16 al viernes 19 de agosto de 2022.

POSTULANTE	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
SEPÚLVEDA ROCHA PAMELA MARION DE LOS ANGELES	Recomendable para el cargo	20	Aprobado
SOLÍS INOSTROZA PAULINA DEL PILAR	Recomendable para el cargo	20	Aprobado
SPAUDO NOVOA PAMELA ALEJANDRA	Recomendable para el cargo	20	Aprobado
SALGADO SAAVEDRA SEBASTIÁN EDUARDO	Recomendable para el cargo con observaciones	10	Aprobado
BUSTOS MONCADA OLGA ISABEL	No recomendable para el cargo	0	Reprobado

7.- ENTREVISTA DE APRECIACIÓN GLOBAL

Entrevista realizada de forma individual, el día 25 de agosto de 2022, por el Comité de Selección integrado por:

- Paulina Solis Arellano. Profesional Departamento Asistencia Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Pamela Tapia Honores. Asistente Social, Coordinadora. Centro de Atención Jurídico Social Copiapó
- Cecilia Liberona Martínez. Profesional Subdirección de las Personas. Dirección General

FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PJE	MÁXIMO	MÍNIMO
Apreciación global	Entrevista personal	Muy adecuado	40	40	20
		Adecuado	30		
		Adecuado con observaciones	20		
		No adecuado	0		

A continuación, se da a conocer los puntajes obtenidos por los candidatos en entrevista de apreciación global:

POSTULANTES	RESULTADO	PUNTAJE SEGÚN BASES	RESULTADO
Sepúlveda Rocha Pamela Marion de los Angeles	MUY ADECUADO	40	APROBADO
Salgado Saavedra Sebastián Eduardo	NO ADECUADO	0	REPROBADO
Spaudo Novoa Pamela Alejandra	NO ADECUADO	0	REPROBADO
Solís Inostroza Paulina Del Pilar	NO ADECUADO	0	REPROBADO (*)

(*) Postulante no se presenta a entrevista de apreciación global.

Los/as siguientes candidatos/as postulan al mismo cargo en CAJVAL para las diferentes regiones de acuerdo al siguiente detalle:

POSTULANTES	POSTULA A:
SPAUDO NOVOA PAMELA ALEJANDRA	ATACAMA-COQUIMBO
SOLÍS INOSTROZA PAULINA DEL PILAR (*)	ATACAMA-VALPARAISO-COQUIMBO

(*) Postulante no se presenta a entrevista de apreciación global.

8.- NÓMINA DE CANDIDATOS IDÓNEOS EL CARGO

Las Etapas del presente Proceso de Selección Público se desarrollaron en conformidad a lo establecido en las bases CP 017-2022, aprobadas por la Resolución Exenta N° 1266 de fecha 27 de julio de 2022.

Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las etapas de la evaluación del presente Proceso de Selección el comité de selección recomienda al Director General a la siguiente candidata, para el cargo de Trabajadora Social para la Línea de Representación Jurídica Especializada de Niñas, Niños y Adolescentes en la Región de Atacama.

1. Sepúlveda Rocha Pamela Marion de los Ángeles

9.- PUNTAJES FINALES

De acuerdo a lo publicado en las bases de este Proceso de Selección Público, aprobado por la Resolución Exenta N° 1266 de fecha 27 de julio de 2022, código de postulación CP 017-2022, a continuación, se dan a conocer los puntajes finales de cada postulante.

POSTULANTES	PUNTAJE TOTAL
Sepúlveda Rocha Pamela Marion de los Angeles	98



CECILIA AGUIRRE NOVA
Jefa Subdirección de las
Personas
Corporación de Asistencia
Judicial
Región de Valparaíso